



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandospoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto3...punto4...punto5-1...** en vista que la abogada Keidy Jerasmin Hernández Romero en condición de apoderada legal de la Señora Suyapa Ondina Fajardo Ramos presentó escrito el día 29 de septiembre del año en curso, ante el Departamento de Secretaría siendo las 4.56pm, por tanto, en la sesión ordinaria del 03 de octubre del presente año fue dado a conocer a la Honorable Corporación Municipal el escrito de: **SE INTERPONE RECURSO DE APELACION EN EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE QUE OPERA LA ADMINISTRATIVA FICTA EN LA SOLICITUD DE UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN EN EL QUE DENIEGAN EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN VISTUD DE ALEGAR UNA SUPUESTA NOTIFICACIÓN**, una vez leído y discutido el escrito, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos autorizan al señor Ángel Rafael Cruz Rivera Alcalde Municipal para que solicite asesoría legal para la elaboración del Informe correspondiente, y posteriormente dicho informe que se remita junto con el expediente original a Gobernación Departamental de Copán. **Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de octubre de 2021

[Handwritten Signature]
Janina Mejivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1.....punto3...punto4... punto5-2**. Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte del señor Miguel Ángel Quintanilla Vásquez con identidad N°0401-1966-00446, vecino de la comunidad de Colatina, solicita a La Honorable Corporación Municipal le donen un solar de la zona libre de la comunidad de Colatina, el cual se encuentra ubicado al par de la propiedad de Eliberto Valenzuela, ya que no tiene un predio para construir una vivienda para vivir con su familia y anualmente alquila. Después de haber sido leída y discutida la solicitud, la Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por El Jefe de La Unidad Municipal Ambiental, Director Municipal de Justicia, Jefe del Departamento de Catastro, quienes quedan facultados para ir a inspeccionar el área del cual señor Miguel Ángel Quintanilla Vásquez así mismo abocarse al Patronato comunal y auxiliar de dicha comunidad para hacer las averiguaciones que sean necesarias y ver si se obtiene el visto bueno de las fuerzas vivas de la comunidad para dar una resolución posteriormente. **Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021



Tania Merjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1.....punto3...punto4... punto5-3...** Se dio lectura a una solicitud recibida de parte del personal de la UAPS de San Juan de Opoa, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal la **contratación de un médico general** en aras de la próxima campaña de vacunación contra el COVID-19, en la cual los posibles rangos de población a vacunar se encuentra entre los 5 y 11 años de edad, quienes deberán ser evaluados medicamente previa vacunación por tal razón solicitan la contratación de un médico general de esa forma también no se descuidaría la consulta general ya que es gran afluencia de personas que acuden por otras enfermedades, controles prenatales y controles puerperales. Después de haber sido leída la petición y discutida, La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA** la solicitud antes descrita, por tanto, acuerda que se realice la contratación de un médico general durante dos meses para que se cubra la jornada de vacunación covid-19 de los niños y niñas ya que se ira logrando una inmunidad en la Población y no se descuidará la consulta General del Establecimiento UAPS San Juan de Opoa. **Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021


Enia Menivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto3...punto4... punto5-4...** Se procedió a dar lectura a un escrito que se recibió del Departamento de Planificación y Gestión de desarrollo de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, el cual en cumplimiento al convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Municipalidad de San Juan de Opoa para el fortalecimiento en la atención del Centro de Triaje y Estabilización COVID-19 del Gimnasio Municipal Solicitan una ampliación del tiempo para dos meses más del Presente año; debido a que los contagios del virus en la población de ambos Municipios se mantiene en crecimiento y se necesita del personal asignado por parte de la Municipalidad de San Juan de Opoa, para auxiliar en las tareas de atención, estabilización y seguimiento a la población infectada, La Honorable Corporación Discutió y analizo la presente solicitud y por unanimidad de votos faculta al señor Alcalde Municipal para firmar un nuevo convenio de cooperación por dos meses entre la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, en el cual se continuara dando apoyo con recurso Humano (un médico general y dos auxiliares de enfermería), cubriéndose los gastos de pago de dicho personal con fondos municipales; lo anterior con el propósito de continuar recibiendo atenciones, estabilizaciones y seguimiento a la población de Nuestro Municipio ya que se mantiene un crecimiento de los casos positivos de covid-19 en este término municipal y ha sido de mucha importancia tener dicho convenio ya que es gran cantidad de habitantes de este Municipio los que se han beneficiado. **Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021


Tania Norzivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto3...punto4... punto5-5...** Se procedió a dar lectura a un dictamen técnico de inspección realizada por el Técnico de la Unidad Municipal Ambiental y Director Municipal de Justicia, en el que dan a conocer a la Corporación Municipal que el día 27 de septiembre del presente año, realizaron inspección en la Montañita San Juan de Opoa a la propiedad del señor Edwin Rony Membreño Alvarado, en respuesta a una denuncia de vecinos de S.J.O. en vista que han denunciado que en la zona se están cortando arboles y perforando pozo subterráneo. Sin embargo en la inspección de constato que en dicha propiedad se encuentra una retroexcavadora trabajando en la apertura de calles donde se pretende lotificar, cabe mencionar que el señor Edwin Rony Membreño Alvarado obtuvo un permiso de apertura de tierra de 987 metros cuadrados en fecha 08 de julio del presente año, el cual incluye la apertura de la calle principal pero la roturación de tierra ha continuado con la apertura de otras calles verticales y se han derribado arboles sin contar con el respectivo permiso, pero no se encontró ninguna maquina perforando pozo. En vista al dictamen el señor Alcalde Municipal dio a conocer que se aplicó una sanción y conoció el caso la Corporación Municipal. **Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021


Municipalidad de San Juan de Opoa
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandeopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1.....punto3...punto4... punto5-6...** Se dio lectura a una Carta de Renuncia que se recibió de parte de la Señorita Genifers Marilex Torres Pineda en la cual da a conocer que renuncia al cargo de Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP), en el cual se ha desempeñado desde la fecha 2 de mayo hasta la fecha 1 de octubre, además propone continuar brindando apoyo a la persona que sea nombrada como coordinadora de la UMAP, en vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aceptada la carta de renuncia y aprueban la cancelación de nombramiento de la señorita Genifers Marilex Torres Pineda coordinadora de UMAP el cual se encuentra en el punto7 inciso9 de acta 0080 de sesión celebrada el 2 de mayo del presente año. Así mismo, nuevamente nombran a la Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís con identidad N°0418-1989-00010 como coordinadora de la UMAP quien continuara devengando únicamente el sueldo de Vice Alcalde y queda la señorita Genifers Marilex Torres Pineda con identidad N°0418-1998-00147 como apoyo a la UMAP. El presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha actual 3 de octubre del 2021.**Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0092 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto3...punto4... punto5...punto6-1...** Se procedió a dar lectura a las siguientes Solicitudes de dominios plenos a favor de: Rey Francisco Iglesias Cruz con identidad N°0418-1998-00203 vecino de la comunidad de Los Linderos, posee un predio ubicado en la misma comunidad. **PUNTO6-2.** A favor de: Elder Orlando Chávez con identidad N°0418-1982-00066, posee un predio ubicado en Valle Maria Auxiliadora. **PUNTO6-3.** A favor de: Edwin Francisco Dubon con identidad N°0401-1995-01050 posee un predio ubicado en la comunidad de La Montañita. La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos dio por aprobadas las solicitudes de dominio pleno antes descritas. **Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021



Gloria Menivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092**. En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:

punto1.....punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... El señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal una

Modificación Presupuestaria por Donación de Casa Presidencial /Despacho de Comunicación y Estrategia Dirección Marca País para el proyecto "Primer Festival del Muralismo" misma que se detalla así: **AMPLIACION**

Expediente: 106

INGRESO

13/10/2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACION DE CASA PRESIDENCIAL/

DESPACHO DE COMUNICACION Y ESTRATEGIA DIRECCION MARCA PAIS

HONDURAS PARA EL PROYECTO "PRIMER FESTIVAL DE MURALISMO" POR LA

CANTIDAD DE L. 59,200.00

22.1.1.02.01.04 11-011-07 59,200.00

TOTAL DE INGRESO 59,200.00

EGRESO

13/10/2021 AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 23400 FORTALECIMIENTO TURISTICO EN

LA ELABORACION DE MURALES ALUSIVOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL

MUNICIPIO EN EL CASCO URBANO POR DONACION DE CASA PRESIDENCIAL

DIRECCION MARCA PAIS HONDURAS POR LA CANTIDAD DE L. 59,200.00

13 02 004 001 000 23400 11-011-07 59,200.00

TOTAL DE EGRESO 59,200.00.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dan por aprobada la **Modificación Presupuestaria. Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021


Julia Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandoeopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0092 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de octubre de 2021, siendo las 9:00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8.** En vista que por error involuntario no se consignó el tiempo correcto que establece la Ley de Municipalidades para el proceso de Transición y Traspaso, por tanto La Honorable Corporación Municipal aprueba hacer enmienda al punto 7 inciso1 de acta 0086 celebrada el 01 de agosto del 2021, por tanto de hoy en adelante se leerá así: **CONSIDERANDO:** Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. **CONSIDERANDO:** Que el gobierno local, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal. **CONSIDERANDO:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la corporación municipal en funciones. **POR TANTO,** en uso de las facultades de que está investida la corporación municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Declarar al período comprendido entre el 25 de octubre del 2021 al 25 de enero 2022, como período Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales. **SEGUNDO:** Instruir al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. **TERCERO:** Autorizar al alcalde municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. **CUARTO:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad. **QUINTO:** Con el

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. SEXTO: Incluir en el presupuesto Municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades. SEPTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. **Punto 10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 días del mes de octubre de 2021

Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0092 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de octubre de 2021, siendo las 9:00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1.....punto3...punto4...punto5...punto6...punto9-1...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de sus facultades **RATIFICA** el comunicado emitido el 01 de octubre del presente año, por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos en el Marco de La Emergencia Nacional por el Covid-19, en el cual se suspende el toque de queda a Nivel Nacional y se implementó nuevas medidas previo a la semana Morazanico año 2021, dichas medidas traen consigo aceptaciones y prohibiciones que deberán cumplir todos los ciudadanos, entre las medidas son las siguientes: 1. suspendido desde el 1 de octubre a las 10.00 de la noche el toque de queda. 2. La Población que circule después de las 10 de la noche debe portar su carnet de vacunación contra el Covid-19. Por tanto, **ACUERDA:** Que se deberá dar seguimiento a la presente disposición, quedando autorizada la Secretaria Municipal para remitir el presente acuerdo al Departamento de Dirección Municipal de Justicia para que surta los efectos de ley. **Punto8.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de octubre de 2021


Delmi Portillo Díaz
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto3...punto4... punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-2...** En vista que anteriormente La Honorable Corporación Municipal solicitó a la Comisión Ciudadana de transparencia la realización de Auditoria a La Junta Administradora de Agua del Casco Urbano, y considerando que está en ejecución y tienen en su poder la documentación legal de Dicha Junta, Los Miembros de la Junta de Agua han comunicado a la Señorita Vice Alcalde Municipal que durante el proceso de auditoria no han podido realizar los cobros del pago mensual por el servicio del agua potable y la ciudadanía se a avocado constantemente queriendo efectuar los pagos. De acuerdo a lo anterior la Corporación Municipal acuerda solicitar a la CCT la agilización del proceso o buscar alternativas de solución para que la Junta de Agua continúe con los procesos de cobro ya que también a los usuarios se les está acumulando los pagos de mensualidades. Recomendaciones: De ser posible brindar una copia de los libros que la Junta de Agua necesita para poder dar seguimiento a los cobros. **Punto10** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021



Henny Saday Pineda Solís
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0092** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del Mes de octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto3...punto4... punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-3...** El señor Alcalde Municipal da a conocer a La Honorable corporación Municipal que la **COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSICIÓN Y TRASPASO** quedó conformada de la siguiente manera: Coordinador Ángel Rafael Cruz Rivera Alcalde Municipal, y los responsables de cada área: Henny Saday Pineda Solís Coordinadora de la UMAP, Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, Tania Marisol Menjivar Claudino Secretaria Municipal, Cintya Yolibeth Rodríguez Cartagena de Contabilidad y Presupuesto, Elen Yurasey Perdomo Argueta Control Tributario, Clementino Vásquez Laínez Unidad Municipal Ambiental, Ramón Ariel Lemus Moreno Catastro Municipal, Ever Villeda Solís Unidad Técnica Municipal, María Dinora Rodríguez Prado Oficina Municipal de la Mujer. Dicha comisión estará a cargo de recopilar la información y preparar el informe, A la Auditora Municipal Yosselin Isamar Castillo le corresponderá revisar la calidad y veracidad del contenido del informe de gestión así mismo el Comisionado Municipal participará como veedor del proceso preparatorio del informe. La corporación Municipal por unanimidad de votos ratifica el presente punto de acta. **Punto10** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021

Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0092 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de octubre de 2021, siendo las 9:00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto3...punto4... punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-10...** El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, informa a la Honorable Corporación Municipal que ha gestionado a través de INSEP el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico el cual comprende desde El Centro Comunal a casa del señor Antonio Argueta, desde donde el señor Antonio Argueta a casa de la Señora Rosario Pineda, desde donde el Señor Antonio Argueta a casa del señor Alfonso Rodríguez, desde donde señor Alfonso Rodríguez a casa del señor Cesar Edgardo Bautista, desde donde Cesar Edgardo Bautista a hasta casa del señor Avelio Barnica, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la ejecución del proyecto pavimentación con concreto hidráulico de 323.10 metros cúbicos en Barrio El Centro Casco Urbano el cual es gestión del Alcalde a través de INSEP. Así mismo somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la complementación del Proyecto pavimentación con concreto hidráulico desde donde señor Avelio Barnica hasta casa del señor Rene Cruz el cual equivale a 34.69 metros cúbicos el cual se deberá ejecutar con fondos municipales esto para terminar la cuadra, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la ejecución de este proyecto y que se realice con gastos de fondos municipales en vista que es un complemento al proyecto gestionado. **Punto10** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.50am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre de 2021

Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

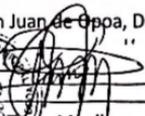
La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0093** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de Octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto3...punto4...punto5-1...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, presentó a la Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2021:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	753,287.71
Entrada de Efectivo del Periodo	15,515,952.63
Presupuestario	15,448,248.22
Extra presupuestario	67,704.41
Disponibile Total	16,269,240.34
Pagos del Periodo	13,735,315.35
Presupuestario	13,735,315.35
Extra presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	2,533,924.99
Saldo Banco Según Constancia	2,562,494.87
Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo)	2,552,724.24
Saldo en Bancos (Saldos Conciliados al final del Periodo)	2,552,724.24

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere **APRUEBA** La Rendición de Cuentas Acumulada en GL en sus 14 formas correspondiente al Tercer Trimestre año 2021. **Punto9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de noviembre de 2021


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0093 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de Octubre de 2021, siendo las 9:00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto3...punto4...punto5-2...La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere y en vista que para el tercer trimestre año 2021, no se registró una Nota de Débito y una Nota de Crédito en tiempo y forma, por tanto, La Corporación Municipal APRUEBA que las Notas no registradas se verán reflejadas en la rendición de Cuentas del Cuarto Trimestre año 2021, ya que por generalidades de SAMI se cerró el 30 de septiembre del presente año, quedando pendiente de Registrar lo siguiente: La Nota de Débito reflejada en la Forma 7 corresponde a L3,800.75 (L. 3,750.75 a ingreso de caja de fecha 2 de agosto duplicado y L50.00 comisión Bancaria cobrada por saldo menor al límite en la cuenta 010601000059). La Nota de Crédito reflejada en la Forma 7 corresponde a L. 22,600.00 por 2 expedientes de pago anulados en físico pero no anulados en el sistema (Exp. 2706 por L.12,600.00 y Exp. 2709 por L. 10,000.00). El error en bancos por L. 0.20 que se refleja corresponde a cheque 13179 emitido por L. 23,545.53 y debitado en el Banco por L. 23,545.33. Punto9. No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de noviembre de 2021


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandocpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0093** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de Octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto3...punto4...punto5...punto6-1...**
OBSERVACIONES RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA GL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

INGRESOS

No hay observaciones en ingresos.

EGRESOS

1. INCUMPLIMIENTO DE INVERSION ARTICULO 194 DGPR

1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución :

1.1.1 Mujer 60%

1.1.2 Pro-Honduras 24%

1.1.3 Infraestructura 198%

1.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestre (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD)

R 1/: En el segundo trimestre nos excedimos en los porcentajes de los sectores de Infraestructura 198% y una baja ejecución en Mujer 60%, Pro Honduras 24% en los casos de los sectores excedidos se debió a que la Municipalidad contrajo deuda para la emergencia Humanitaria de los huracanes ETA e IOTA, misma que no pudo ser cancelada en el primer trimestre, así como también deuda de año anterior para ejecución de proyectos dejando de invertir en otros sectores en los que se refleja una baja ejecución como lo es mujer y pro honduras, ya que se le dio prioridad a los proyectos de impacto y de mayor necesidad según la situación del país y que los proveedores procedieron a cobrar deudas pendientes ya que debido a la emergencia causada por el COVID-19 han sufrido pérdidas considerables en sus establecimientos comerciales y de servicio, los ajustes para mantener el equilibrio de los porcentajes asignados se verán reflejados de acuerdo a los ingresos recibidos en la información financiera de los siguientes trimestres 2021, Dando cumplimiento al artículo 194 DGPR.

1.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestre (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD)

R/: Adjuntamos certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ARTICULO 194 DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO N° 18-2021 , 98 Y 181 DE LA LEY/REGLAMENTO DE MUNICIPALIDADES

2.1 De acuerdo con el oficio emitido a todos las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021, Al Subsanan debe presentar certificación de punto de acta y copia íntegra del libro aprobada por la corporación municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos. (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD)

R/ Adjuntamos certificación de punto de acta y copia íntegra del libro aprobada por la corporación municipal de la modificación presupuestaria por ampliación que corresponde al año 2021, tanto en ingresos como egresos.

3. INFORME EJECUTIVO SOBRE USO DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA DE COVID-19 ARTICULO 194 Y 196 DGPR

3.1 Al subsanar deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (De enero a junio), de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretaria(o), tesorero(a), auditor(a) o comisionado municipal y sociedad civil, (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia), Se adjunta formato.

R/: Se adjunta informe ejecutivo sobre el uso de los fondos para la emergencia COVID 19 artículo 194 y 196 DGPR de enero a junio 2021. **Punto9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de noviembre de 2021


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0093 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de Octubre de 2021, siendo las 9:00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto3...punto4...punto5...punto6-2... II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 194 Y 196 DE LAS DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 18-2021, ESTABLECE LA JECUCIÓN DESDE 5% HASTA UN 20% PARA LA EMERGENCIA COVID-19

1.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan 0% ejecución en la columna de COVID 19, de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye % del covid-19

R/: En respuesta a la observación 1.1 que reflejamos 0% ejecución en la columna de COVID-19 de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye 0% se debe a que la modificación presupuestaria se realizó hasta el tercer trimestre 2021, la inversión para dicha Emergencia ha sido ejecutada como contraparte municipal dentro del programa Fuerza Honduras, Campaña preventiva Emergencia COVID-19 y apoyo con Personal al Triage del Municipio de Santa Rosa de Copan mediante convenio de cooperación.

1.2 Al subsanar deben justificar mediante un punto de acta aprobada por la Corporación Municipal (certificación y copia íntegra del libro) LA NO EJECUCION DEL % DE LA EMERGENCIA DEL COVID -19 y constancia del médico municipal validando dicha información. (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD)

R/: En respuesta a la observación 1.2 se adjunta punto de acta aprobada por la corporación y copia íntegra del libro por la no ejecución del % de emergencia COVID 19 y constancia del médico Municipal validando la información donde se detalla la fecha a partir de la que se comenzó a ejecutar los fondos.

Después de escuchar a los miembros de la Honorable Corporación Municipal, están conscientes que la administración municipal no ha tenido un control adecuado en cuanto a la ejecución del Presupuesto conforme a lo establecido en las normas presupuestarias, esto debido a la situación crítica financieramente que pasa nuestro País y que nuestra Municipalidad no es la excepción, esto debido a lo que acontece a nivel mundial con respecto al COVID-19 abonado a esto lo suscitado con las tormentas tropicales ETA e IOTA, ha venido a afectar a gran manera a nuestro Municipio, por tal razón la administración a falta de recursos para la inversión social; y que han tenido que hacerle frente a todos los compromisos adquiridos; así como a falta de empleos y la tardía

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

reactivación de la economía en nuestro Municipio, los ingresos Tributarios han bajado, es por eso que necesitamos Las Transferencias del Gobierno Central, para cubrir estos programas y estas no han tenido la fluidez como años anteriores por la situación que pasa nuestro País, todo esto ha venido a entorpecer de gran manera nuestra administración, pero se comprometen a que se realice las acciones encaminadas para ajustar los programas en el Presupuesto que se han sobregirado así como los que han tenido baja ejecución y mantener una sana administración donde se refleje la situación real de Nuestra Municipalidad la cual se verá reflejada en los siguientes Trimestres.

Punto9. No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de noviembre de 2021



Tania Merijvar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0093** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de Octubre de 2021**, siendo las 9:00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...**El señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal una Modificación Presupuestaria, la cual se detalla de la siguiente manera: **TRANSFERENCIA**

Expediente: 107

DEBITO

18/10/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 CELEBRACION DE CABILDOS ABIERTOS (RENDICION DE CUENTAS E INFORMATIVOS) Y ASAMBLEAS PARA CREDITO A TRANSFERENCIAS A PARTICIPACION CIUDADANA POR LA CANTIDAD DE L. 35,000.00
 12 04 000 005 000 54200 11-001-01 35,000.00
 18/10/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 CONTRAPARTE PARA FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA PARA CREDITO A FORTALECIMIENTO TURISTICO EN ELABORACION DE MURALES ALUSIVOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO EN EL CASCO URBANO Y FORTALECIMIENTO TURISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PASEO DE LAS SOMBRILLAS POR LA CANTIDAD DE L. 85,000.00
 13 02 001 001 000 23400 11-001-01 85,000.00
 18/10/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN ALDEA TORIHUAQUE PARA CREDITO A MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DEL CASCO URBANO POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00
 12 03 012 001 000 23400 11-001-01 30,000.00

TOTAL DE DEBITO 150,000.00

CREDITO

18/10/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA POR DEBITO A CELEBRACION DE CABILDOS ABIERTOS (RENDICION DE CUENTAS E INFORMATIVOS) Y ASAMBLEAS POR LA CANTIDAD DE PARTICIPACION POR LA CANTIDAD DE L. 35,000.00
 12 04 000 011 000 54200 11-001-01 35,000.00
 18/10/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DEL CASCO URBANO POR DEBITO A MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DE ALDEA TORIHUAQUE POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00
 12 03 013 001 000 23400 11-001-01 30,000.00
 18/10/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 FORTALECIMIENTO TURISTICO EN LA ELABORACION DE MURALES ALUSIVOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO EN EL CASCO URBANO POR DEBITO A FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA POR LA CANTIDAD DE L. 60,000.00
 13 02 004 001 000 23400 11-001-01 60,000.00
 18/10/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 FORTALECIMIENTO TURISTICO PARA LA ELABORACION DE PASEO DE LAS SOMBRILLAS EN EL CASCO URBANO POR DEBITO A FORTALECIMIENTO TURISTICO EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA POR L. 25,000.00
 13 02 005 001 000 23400 11-001-01 25,000.00

TOTAL DE CREDITO 150,000.00. La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos DA POR APROBADA La Modificación Presupuestaria antes descrita. **Punto9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de noviembre de 2021.



[Firma]
 Tania Manjivar
 Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomos No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0093** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de Octubre de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1...** El señor Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que vía correo electrónico se recibió un oficio: Oficio Presidencia/ N°2550/TSC/2021, el cual corresponde a los dictámenes técnicos que contienen los resultados de la revisión efectuada al informe de Rendición de Cuentas correspondiente a los periodos del 01 de enero a diciembre del año 2019 y del 01 de enero a diciembre del año 2020. **Punto9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de noviembre de 2021

Irma Mejivar
Secretaria Municipal